Sesión 14a.-

Día 16 de Junio de 1933.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día diez y seis del mes de Junio del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores: Vice-presidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:—

18.774 C/932 Dejar constancia en la foja de servicios de la ex-directora de la escuela nº 173 de Chaco (hoy en la nº 54) Sra Ana María M. de Cometta, del desagrado con que se ha visto su negligencia en la atención de los asuntos relativos al establecimiento que estuvo a su cargo.—

8951 20/933 Autorizar el funcionamiento de un turno intermedio en la escuela nº 11 del C. E. 20º, por así requerirlo las necesidades de la zona donde funciona ese establecimiento, previa intervención del predicho Distrito.—

6.900 - B/933 No hacer lugar a lo solicitado por la Sra Ma

ría Acosta Rey de Gil. ——————

4220 D/933. 1º.- Apercibir a la directora de la escuela N.º 31 de Formosa, Sra Ciria V. Oliva de Godoy, por el hecho de que dan cuenta estas actuaciones, previniéndole de que en caso de reincidencia se adoptarán medidas más severas. ——————

2º.- Aprobar la intervención de la Inspección Seccional de Formosa en la forma que dá cuenta a fs 2 (último párrafo). ——————

3º.- Disponer que las cuentas corrientes oficiales de las escuelas de territorios, se titulen al nombre expreso de los directores de las mismas. — ——————

24.467 E/932 Desestimar por infundada, la denuncia por supuestos castigos a la alumna de la escuela Nº 9 del C.E. 17º, Aurora C. Compagnucci, y disponer el archivo de estas actuaciones, previo conocimiento de las maestras denunciadas. ——————

10.666 12/931 Autorizar a la Srta María Luisa Ramirez para inscribirse como aspirante a cargo docente en las escuelas de la Capital con la bonificación establecida por el art.º 27 del Escalafón y sin exigirle la presentación de la renuncia de su cargo actual en atención a las causas plenamente justificadas que fundamentan su pedido. ——————

5223 M/933. No aprobar el canto a que se refieren estas actuaciones. ——————

5249 T/933. 1º.- Refundir las escuelas Nos. 11 y 12 de General Acha (Pampa). - ——————

2º.- Organizar el nuevo establecimiento que

llevará el Nº 11 y funcionará en dos turnos en la casa de fibro cemento de la escuela Nº 12, con el personal, secciones de grado y alumnos, que se determinan a continuación: ___

Directora.- Modesta Matorras de Sánchez.- Maestros de grado: Hermida de la Mata, Licinio V. Di Lescia, Gloria M. Vega, Quiteria Rodriguez, Pedro E. Piscitelli, Isabel Pérez, Carolina S. Portas, Dora Bardi, Elisa O. de Mare, Emma R. S. de Elias, Juan Otero. Maestra Auxiliar: Atilia Paez de Paoli.- Maestra de música - María Ch. de Navarro. Maestra de manualidades.- Francisca Ibarnaz.- ___

Secciones de grado: ___

3	de 1º inferior	con	80	alumnos.-	
1	" 1º superior	"	41	"	.
2	" 2º	"	58	"	.
1	" 3º	"	38	"	.
2	" 4º	"	42	"	.
1	" 5º	"	22	"	.
1	" 6º	"	15	"	.

3º.- Disponer que el director señor Reinaldo E. Prandi, que carece de título y tiene menos antigüedad que la Sra de Sánchez, se haga cargo de un turno hasta que pueda ser ubicado en otro establecimiento. ___

4º.- Autorizar a la Seccional 7a. a mantener en la escuela 11 a la maestra sobrante Srta. María N. Gutierrez, pero únicamente en el caso de que el aumento de inscripción de 1º superior ó 3º, que tienen 41 y 38 alumnos respectivamente, hiciera posible la inmedia-

ta creación de otra sección paralela.-
5º.- Disponer que la misma dé al material sobrante que no sea necesario en la 11, el destino que corresponda, con cargo de dar cuenta.-

9069 A/933. Autorizar a la Asociación Cooperadora de la escuela nº 8 del C. E. 2º para colocar en la sala de la dirección un retrato de Paul Groussac, el día 27 del corriente, como así también la concurrencia de una delegación de 5 alumnos para depositar una palma de flores en el sepulcro del escritor.-

6950 E/933. Disponer el traslado a otra escuela, por razones de buen gobierno escolar, del vice-director de la Nº. 34 de Chubut, señor Fermín Calderón.-

1190 M/929. 1º.- Reincorporar al ejercicio de la docencia al maestro normal nacional, Sr José A. Fanjul.-

2º.- Autorizar a la Inspección General de Territorios para proponer la ubicación del Sr. José A. Fanjul en alguna escuela de su jurisdicción y con carácter de maestro de 1ra categoría.-

26.588 M/932. Desestimar por infundada, la denuncia formulada contra la Srta Dolores Escudero Ortiz, maestra ayudante de la escuela nº 12 de Mendoza.-

26.267 E/932. 1º.- No justificar las inasistencias en que incurrió voluntariamente la maestra de la escuela nº 228 de Tucumán, Srta Blanca Pellegrini, desde el 18 de marzo al 24 de ju-

lio de 1932.-

2°.- Disponer que la Inspección General de Provincias ubique en otra escuela, por razones de mejor servicio, a la maestra de la escuela n° 228 de Tucumán, Srta Blanca Pellegrini.

4895 I/932 Dar por justificadas, con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió, desde el 15 de febrero hasta el 11 de abril ppdo el Inspector Seccional de Escuelas en Salta, señor Vicente Palma.-

2713 S/932. 1°.- Exonerar del cargo de Encargado Escolar al Sr Arnaldo Sari, por su incalificable actitud al clausurar la escuela n° 312 de Santiago del Estero, por su cuenta y riesgo y haciendo uso de medios violentos.

2°.- No reconocer alquileres al mencionado Sr Sari durante el tiempo que estuvo clausurada la escuela por su culpa.-

3°.- Disponer que por Inspección General de Provincias se envíe al Juez Federal de Sección copia de la presente resolución.-

33.154 I/931. 1°.- Reconocer al Sr Samuel V. Meza, el derecho a percibir haberes de Visitador de Escuelas Ley 4874, adscripto a la Inspección Seccional de Corrientes, desde la fecha de su nombramiento, 6 de mayo, hasta julio 16 de 1931, inclusive.-

2°.- Declarar que al Sr Meza, no le corresponde haberes del 17 de julio al 15 de septiembre de 1931, inclusive, tiempo en que no prestó servicios sin justificar la causa, lo que implica un abandono de sus tareas y por lo cual se ha hecho acreedor a que se le lla-

me la atención.-

3°.- Anotar en las dependencias respectivas y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos, debiendo tener en cuenta la aplicación del decreto de agosto 1° de 1931, de acuerdo a lo que dispone esta resolución.

4°.- Desglosar y dar trámite por separado al exp. 2901-Formosa 1933, sobre traslado, pués no corresponde al agregado pedido por Estadística e Inspección General de Provincias.-

8635. D/933.- Autorizar se haga efectiva la órden de pago librada con fecha 2 de febrero ppdo, a favor del Sr Luis Malenoski por trabajos de albañilería en edificios del Consejo por importe de $ 14.658.23 m/n (catorce mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con veintitrés cts m/n de c/l), en las condiciones expresadas por Dirección Administrativa en su informe de fs 2.-

34.524. C/930. Disponer la liquidación y pago de la factura presentada al cobro por la casa Jacobo Peuser (S.A.) por el importe de veinticuatro pesos con cincuenta centavos ($ 24.50) m/n, debiendo el gasto incluirse en Carpeta de Ejercicios Vencidos de 1930.

49.162 D/930. Autorizar a Dirección Administrativa para que haga efectiva la devolución del depósito de garantía del Sr. Moisés Tagura ($ 189.50), a la esposa Sra Elisa S. de Tagura en las condiciones especificadas a fs 146.

51.638 I/930. Acordar a la Sra. Martina Fuentes Or-

tiz de Castro, la cantidad de $ 300.00 m/n (trescientos pesos m/n de c/l) como indemnización de trabajos de reparación ejecutados en la finca de su propiedad J. E. Uriburu 1128, desalojada y entregada oportunamente por el Consejo; debiendo el gasto ser imputado al Anexo E, Inciso 300a Item 4 del Presupuesto de 1932.

12.077-R/932 1º- Acceder a lo solicitado a fs. 1 a 5 por los vecinos de Chichiguao (Río Negro).

2º- Pasar este expediente a la Oficina de Administración de Propiedades para que tome debida nota de lo resuelto.

3010 18/933. 1º- Reservar la oferta formulada por don Luis Bordogna de construir un edificio para la escuela nº 24 del Distrito Escolar 18º, hasta tanto el Consejo arbitre los fondos necesarios para la creación de nuevas escuelas y ampliación de las existentes.

2º- Desglosar la oferta de venta que formula don Lorenzo Ferrari, del inmueble sito en Ramón L. Falcón esquina Lacarra, debiendo dársele el trámite que dispone la resolución de septiembre 28 de 1932 (exp. 19.094-D/932).

3º- Dar vista al Consejo Escolar 18º, quien notificará al Sr. Bordogna.

56.415-M/930. 1º- Acordar la suma de $ 1.500 m/n (mil quinientos pesos m/n) en concepto de contribución del Consejo para dotar de local propio a la escuela nº 103 de Garupá Norte (Misiones).

2º.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional 1a. de Misiones, debiendo rendir oportunamente cuenta de su inversión en forma documentada.

3º.- Imputar dicha suma a la partida que indica Dirección Administrativa a fs 19.-

24.835-M/932 1º.- Acordar el máximo de licencia con goce de sueldo, de conformidad con los artículos 4º y 11º de la reglamentación respectiva, a la maestra de la escuela nº 30 de Chaco, Sra Elisa Muller de Reboratti.

2º.- Disponer que el Cuerpo Médico informe sobre el resultado de la medida a que se refiere a fs 14 de estas actuaciones, a objeto de adoptar la resolución del caso.

22.497 O/931. 1º.- Dejar sin efecto la resolución de enero 26 ppdo por no haberse presentado oportunamente el Sr Bartolomé Sanguinetti a formalizar el contrato respectivo a la adjudicación hecha por la misma, y en el interín se ha presentado otra oferta más conveniente a los intereses del Consejo.-

2º.- Aceptar la oferta formulada por el Sr. Francisco M. Jouglard y autorizar al administrador de propiedades, Sr Juan Olgiati, para que en representación del Consejo formalice la escritura de arriendo del campo Pichi Mahuida (Pampa), por el término de cinco años a partir del 1º de Julio próximo, arriendo anual de $ 6.500 m/n, pagaderos por semestres anticipado, quedando facultado el señor administrador para

adoptar todas las disposiciones conducentes al perfeccionamiento del acto a que se lo autoriza.

3°- Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) para que notifique a los interesados, y demás efectos.

8323 2/930. 1°- Autorizar la liquidación y pago oportuno, a favor de la firma Arturo Garsi e hijo, del valor correspondiente a los muebles que proveyó al Consejo Escolar 2°, cuya factura asciende a la cantidad de $ 1.012.00 m/n; debiendo el gasto ser incluido en Carpeta del Ejercicio Vencido, año 1930.

2°- Notificar a la interesada y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

24.180 I/932 No hacer lugar a lo solicitado en este expediente, por el Sr Juan B. Cula, por ser improcedente.

20.781 I/932 1°- No hacer lugar al pago de haberes solicitado por el personal de la escuela anexa al Regimiento 1° de Caballería, Sres Leopoldo C. López, David E. Chaves, Moisés Warish y Eduardo Moreno, durante el tiempo en que no prestó servicios.

2°- Disponer que Dirección Administrativa descuente de los haberes del citado personal, el sueldo correspondiente al mes de julio de 1932.

17.022 7/930 1°- Reconocer a la Sra Frieda L. de Gayenecke el alquiler mensual de $ 75. m/n por la finca de su propiedad que o-

cupó la ex-escuela de nuevo tipo n.º 52 de Buenos Aires del 14 de agosto al 30 de noviembre de 1930; debiendo el gasto ser incluido en Carpeta del Ejercicio Vencido de 1930.—

2º—Notificar a la interesada, anotar en las oficinas respectivas y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.—

3471 18/933. Reservar la consideración de locar el edificio que se ofrece en este expediente para trasladar la escuela n.º 22 del Distrito Escolar 18; hasta tanto se arbitren los recursos necesarios para la imputación del mayor gasto que demandaría.—

5042 I/933. Estar a lo resuelto por la Presidencia a fs 3 de estas actuaciones.—

6372 17/930. 1º— Dar por recibidas con fecha 17 de marzo ppdo, a efectos del pago del alquiler estipulado en el contrato, las obras convenidas con el locador de la finca Helguera 3222/28, sin aplicar la cláusula penal, porque se ha justificado debidamente la demora en terminarlas.—

2º—Previa anotación en las respectivas dependencias, notificar al interesado.—

7HH L/933. 1º— Aceptar y agradecer a los Sres. Conrado Peña y Ernesto Contreras Ortiz, la donación de 2580 metros cuadrados de tierra, ubicados en el Distrito Pinchas Dpto Castro Barros (La Rioja) con destino a la escuela

nº 57 de dicha provincia. ——————

2º.- Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional respectiva para que proceda a reducir a escritura pública la donación de referencia. ——————

25.051 S/932 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la maestra ayudante de la escuela nº 418 de Santiago del Estero, S-ta Elementina Suarez. — ——————

2º.- Trasladar a otra escuela de zona distante al director de la escuela nº 418 de Santiago del Estero, Sr José Pio Villagran por su falta de energía en el desempeño de sus funciones. ——————

3º.- Trasladar a otra escuela a los maestros Sr Froilan Ledesma y Sra Ernestina Galeano de Ledesma. ——————

48.227 M/930. 1º.- Autorizar la inversión de $ 295 m/n, en la adquisición de una bandera nacional completa y cofre respectivo con destino a la escuela "Domingo Faustino Sarmiento" que funciona en la Capital de Méjico.—

2º.- Adjudicar la compra a la Tienda San Juan que ha presentado la propuesta más equitativa.— ——————

3º.- Imputar el gasto a "Eventuales"- Capital.—

4º.- Que Dirección Administrativa (Suministros) adopte las medidas necesarias a efecto de la remisión de la bandera.—

5º.- Hacer conocer esta resolución al Embajador Argentino por intermedio del Ministerio respectivo. ——————

11.025 L/932 Desestimar el pedido de reconsideración

formulado por don Juan Giménez Medina, Visitador a cargo de la Sección 11a. de Territorios y hacerle saber que no debe distraer la atención de sus superiores con pedidos improcedentes.

25.770 G/932. Autorizar a la Comisión Pro-Escuela Nacional nº 223 de Santa Fe para que haga construir en el terreno de propiedad del H. Consejo en Cañada de Gómez y que fuera donado para levantar el edificio propio para dicha escuela, el local que se proyecta en este expediente, y, al efecto, hacer entrega a la misma por intermedio de la Inspección respectiva, del plano de fs 4 a los fines que estime convenientes.

15383 C/929 1º. Disponer la adquisición de una estufa con destino a la escuela nº 74 de Chubut.

2º. Adjudicar la provisión a la firma Casels y Cía por la suma de ciento tres pesos ($ 103 m/n), debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto en vigor.

3º. Acordar a la dirección de la escuela nº 74 de Chubut una partida anual de cien pesos ($ 100 m/n) para combustibles imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

27.621 G/930. 1º. No hacer lugar a lo solicitado por la firma D'Alvia, de que se le reciban tres archiveros de acero, por no permitirlo el estado de las finanzas públicas.

2°- Notificar a la interesada y que División Suministros proceda a la devolución de la muestra que obra en su poder.—

5833 15/927 1°- Dejar sin efecto la resolución de octubre 31 de 1932, (exp. 21.916-15°/932), que dispuso la entrega a su propietaria de la casa Monroe 3021.—

2°- Autorizar la renovación del contrato de locación por la referida finca, con destino a la escuela n° 19 del Consejo Escolar 15°, en las siguientes condiciones:—

Término: hasta el 1° de diciembre de 1935, y dos años más de opción por parte del Consejo.—

Alquiler: $ 430 m/n mensuales, a partir de la fecha del vencimiento del anterior convenio.—

Obras: por cuenta de la propietaria las expresadas por Arquitectura a fs 35 del exp. acumulado 21.916-15°/932, a realizar en el período de las próximas vacaciones de fin de curso.—

25.188 D/932 Autorizar a Dirección Administrativa (División Contralor) para dar de baja del inventario de muebles y útiles de la escuela n° 110 de Las Varillas (Córdoba) la máquina de coser a que se alude en estas actuaciones.—

17.037 D/931 No hacer lugar al reclamo de haberes formulado por la esposa del director fallecido de la escuela n° 207 de San Luis y archi-

var estas actuaciones previa notificación a la interesada.—

17.165 C/932. Reconocer los servicios prestados por la ex-maestra ayudante de la escuela nacional N° 285 de Córdoba, Srta Angela M. Pezzano, del 3 al 13 de junio de 1931, debiendo Dirección Administrativa practicar la liquidación de los haberes correspondientes en la forma indicada por la misma a fs 4.—

9.638 14/933. Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 14° de la Capital en la siguiente forma:

Presidente.— Dr Nicanor Carranza Lucero.—
Vice-presidente Dr. Marcelo Lobos.—
Tesorero.— Dr. Tomás Vergara.—
Vocal. Dr. Juan G. Lecot.—
Interventor General Enrique Sosgadro.—

9639 11/933. Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 11° de la Capital en la siguiente forma:

Presidente.— Dr Salvador F. Aloise.
Vice-presidente Sr. Bartolomé Agrelo.
Interventor Sr Salvador del Carril.
Tesorero. Sr Juan M. Tobio.
Vocal.— Dr. Juan C. Navarro.
Secretaria.— Sra Mercedes C. de Isaurralde.—

15.949 F/932 Disponer que la Dirección Administrativa ubique transitoriamente en sus oficinas al Sr Washington Jensen, actual auxiliar 8° de la Seccional de Formosa, hasta tanto se produzca una vacante de su categoría en la Repartición, que permita hacer efectivo su traslado acordado

por resolución del 4 de noviembre ppdo.—
Sobre raspado a fs 137 linea 29: "a", Vale.——
—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.

[signature]

Ramón Cárcano

Sesión 15a.—

Día 19 de Junio de 1933.—

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cinco minutos del día diez y nueve del mes de Junio del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda